**LOS MÉDICOS DE FAMILIA ALERTAN SOBRE LOS ÚLTIMOS DESPIDOS TRAS BAJAS MÉDICAS**

Desde la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (sem FYC) recuerdan que la incapacidad temporal es una herramienta médica para mejorar la salud de las personas, evitando que la exposición a su puesto de trabajo menoscabe su estado de salud y el de sus compañeros

Recientemente la [**sentencia del Tribunal Constitucional de 16-10-2019**](https://www.lapirenaicadigital.es/SITIO/SENTENCIATC16102019.html) avalaba los despidos cuando las faltas de asistencia al trabajo alcancen el 20 por ciento de las jornadas hábiles en 2 meses consecutivos y siempre que el total de faltas de asistencia en los 12 meses anteriores alcance el 5 por ciento de las jornadas hábiles o el 25 por ciento en 4 meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses. Al mismo tiempo, la empresa podrá aludir a la pérdida de productividad como justificación. Ante este hecho, los médicos de familia, como implicados directos en estas bajas médicas, han querido mostrar su preocupación ante estos despidos.

En concreto, la Sociedad Española de Médicos de Familia y Comunitaria (sem FYC) ha emitido un comunicado en el que explican que una de las posibles consecuencias es que esta sentencia afecte de manera mucho más acusada a las personas de clases más bajas y con mayor precariedad laboral, de modo que se acabe por desproteger especialmente la salud de las personas más vulnerables.

Asimismo, Javier Padilla, del Grupo de Trabajo de Inequidades en Salud, recordaba en este escrito que

*“la incapacidad temporal es una herramienta que los médicos y médicas tenemos para mejorar la salud de las personas, evitando que la exposición a su puesto de trabajo menoscabe su estado de salud”.*

**Cifras a tener en cuenta**

Entrando en cuestiones más concretas, desde sem FYC analizaban las características de las bajas médicas señaladas. Padilla apostillaba que:

*“El 20 por ciento de las jornadas de 2 meses pueden ser tan solo 9 días; mientras que el 5 por ciento de un año son 11 jornadas de trabajo. De este modo, un esguince de tobillo significa el máximo de bajas para un año; y una neumonía puede llegar a ser ahora causa de despido. Suena increíble”.*

Por otra parte, desde sem FYC añaden que posicionamientos de este tipo pueden desembocar en, tal y como reconoce el propio Tribunal, “*un aumento del fenómeno denominado como presentismo, esto es, acudir al trabajo en situación de enfermedad incompatible con dicha acción*”. Esta posibilidad no solo menoscaba la salud del trabajador, sino de sus compañeros.